

SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
AREA DE ABASTECIMIENTO
JRC/JSC/KCM/cmg

TALCAHUANO,

VISTOS: La ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública: el DS Nº1.312 del 22 de septiembre de 1999 del Ministerio de Hacienda que establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N°826 del 10 de octubre de 2002 del Ministerio de Hacienda que complementa regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; La Resolucion Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, los articulos 31, 32 y 33 del DL N°2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo; Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; Ley N°21.516 sobre Presupuesto del Sector Publico para el año 2023 y las facultades que me concede la Resolución Afecta Nº703, de fecha 19-10-2020, que renueva y prorroga nombramiento como directora.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en las Bases Tipo para el Servicio de Vigilancia, aprobadas mediante Resolución N°03 de fecha 30.01.2023, Tomado Razón con fecha 15.02.2023; Resolución Exenta N°1630 de fecha 14-04-2023 que regulan el llamado a licitación pública ID 1057544-105-LR23 para la "Contratación de servicios de vigilancia Hospital las Higueras", la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por cinco (5) funcionarios.

Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a la licitación pública referido.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.

Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

RESOLUCION EXENTA Nº 1767 21.04.2023

- 1° **DEJESE** establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a ID 1057544-105-LR23 para la "Contratación de servicios de vigilancia Hospital las Higueras", aprobadas por Resolución Exenta N°1630 de fecha 14.04.2023, se integrará por los siguientes funcionarios:
- D. JORGE RUBILAR CEA Departamento /Unidad Subdirector Administrativo, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- D. CRISTIAN HERRERA HENRÍQUEZ Departamento /Unidad Jefe Área de Finanzas, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.

- D. JOHANNA SILVA CONCHA Departamento /Unidad Jefa Área de Abastecimiento, del Hospital Las Higueras o quien la subrogue o reemplace.
- D. ALEXIS CHAVARRIGA CÁRCAMO Departamento/Unidad Jefe Área de Recursos Físicos, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **D. IVÁN PAREDES SABANDO** Departamento/Unidad **Jefe Servicios Generales**, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **2° PUBLIQUESE** la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. PATRICIA SANCHEZ KRAUSE DIRECTORA HOSPITAL LAS HIGUERAS

DISTRIBUCIÓN:

Original: Oficina Parte HHTCopia: Área Abastecimiento

- Email: Subdirección Administrativa

DSFH4635